

Violaciones de Derechos Humanos en el proceso de imposición de un proyecto hidroeléctrico, Veracruz, México

BEATRIZ TORRES BERISTAIN*

JOSÉ CRUZ AGUERO RODRIGUEZ**

JULIA TEPETLA MONTES***

*“A las personas que morían, o mueren por causa de las aguas o en defensa de ella van al paraíso donde existe cosechas permanentes de toda clase de árboles frutales y semillas”
Noé Vázquez*****

Resumen

En este trabajo presentaremos algunos puntos del proceso de imposición de un megaproyecto hidroeléctrico en el estado de Veracruz, México, el cual de construirse implicaría una fuerte transformación del territorio y pérdida de bienes comunes naturales. Los pueblos indígenas y campesinos, no fueron informados y mucho menos consultados para llevar a cabo este proyecto. Cuando se organizaron las comunidades en busca de información y para hacer un frente al proyecto se encontraron con amenazas, acoso, criminalización e incluso la muerte. Una diversidad de derechos humanos han sido violados en este proceso mientras el estado ha sido omiso o cómplice. La movilización social y la conformación de resistencias a nivel local, nacional e internacional abren posibilidades para la búsqueda de justicia y detener la construcción de esta presa a través de la defensa de los derechos humanos.

Palabras clave: Hidroeléctrica; México; Derechos humanos; imposición; conflicto socioambiental.



* **BEATRIZ TORRES BERISTAIN** é Doctora en calidad de agua por la Wageningen University de Holanda, profesora en la Universidad Veracruzana, Campus Xalapa. E-mail: torres.beristain@gmail.com

** **JOSÉ CRUZ AGUERO RODRIGUEZ** é Docente/Investigador de la Carrera de Sociología SEA, Universidad Veracruzana.



*** **JULIA TEPETLA MONTES** é Doctora en Historia y Estudios Regionales, profesora en la Universidad Veracruzana.

**** Extracto del texto preparado por Noé para dar la bienvenida al X encuentro del Movimiento Mexicano de Afectados por Presas y en Defensa de los Ríos, el día que lo asesinaron, 2 de agosto 2013 en Amatlán de los Reyes Veracruz.

Introducción

El extractivismo y la construcción de presas

Desde hace más de dos décadas nuestro país ha seguido los pasos para la instalación de la política neoliberal que limita la participación del estado en aras del libre mercado. El último golpe fue la reforma energética¹. De la mano de la corrupción y en medio de una guerra declarada al narcotráfico, el resultado está a la vista: destrucción y degradación de bienes comunes naturales, millones de mexicanos en pobreza, y pueblos indígenas y campesinos víctimas del despojo de sus tierras en nombre del desarrollo que no se ve reflejado en sus vidas. La lógica de la acumulación del capital implica procesos de desposesión, América Latina se ha convertido en uno de los destinos más codiciados por el avance de un extractivismo renovado y recrudescido (COMPOSTO, 2012).

La construcción de presas hidroeléctricas implica no sólo la apropiación y el control del agua sino una fuerte reconfiguración territorial en ámbitos ambientales, culturales, sociales y económicos con lógicas muy diferentes del uso y valorización del territorio por lo que se dan conflictos socioambientales alrededor de esta apropiación. Entendemos a los conflictos socioambientales como “aquellos ligados al acceso y control de los recursos naturales en donde existen intereses y valores divergentes en un contexto de asimetría de poder” (SVAMPA, 2012). Así las presas son identificadas como una de las infraestructuras que generan mayores impactos en el territorio y que contribuyen a la situación de

vulnerabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales (DESCA) y que por tanto han generado una gran cantidad de movilizaciones sociales (MORALES et al; 2012).

Como respuesta a la intensa y violenta oleada de proyectos neoextractivistas, las comunidades y pueblos de América latina se movilizan y luchan contra el despojo de sus bienes comunes naturales y por su sobrevivencia física y cultural. Estas resistencias pueden catalogarse como nuevos movimientos sociales, o como un planteamiento desde el ecologismo de los pobres donde se ha dado una ambientalización de las luchas territoriales (MARTINEZ ALIER, 1994; LEFF, 2006). Uno de los rasgos del modelo neoextractivista es la gran escala de los proyectos, llamados megaproyectos no solo por las dimensiones físicas, sino también por la alta inversión del capital y los mayores riesgos e impactos que presentan en términos sociales, económicos y ambientales (SVAMPA, 2012).

En todo el mundo se han gestado movimientos contra las presas denunciando las afectaciones del paradigma neoliberal o neoextractivista que incluye una amplia violación de derechos humanos y daños ambientales. Debido a la presión de estos movimientos a nivel internacional el Banco Mundial, quien financiaba muchos de estos proyectos, creó la Comisión Mundial de Represas (CMR) para evaluar estas infraestructuras². En

¹ Aprobada por el Senado de la República el 11 de diciembre de 2013

² En junio de 1994, para coincidir con el aniversario de los 50 años del Banco Mundial, más de 2,000 organizaciones suscribieron la Declaración de Manibeli, exigiendo que el Banco estableciera una “revisión independiente y completa de todos los proyectos financiados por el Banco para construir represas grandes”. La revisión se completó en 1996, llegando a la conclusión de que “en general, la mayoría de las represas grandes se justificaron”. Esta

el 2000 se publicó el informe de ésta comisión concluyendo que efectivamente como lo habían denunciado años atrás los pueblos y organizaciones, los beneficios generados por las grandes represas no compensaban el daño ocasionado en términos de daño ambiental, personas desplazadas (entre 40-80 millones) y comunidades inundadas (CMR, 2000). A pesar de estas fuertes conclusiones, las presas siguen considerándose emblemas del desarrollo y especialmente en los países “en desarrollo” se siguen construyendo sin retomar las consideraciones de la CMR.

A pesar de esto, las resistencias a megaproyectos hidroeléctricos siguen extendiéndose. A mediados de la década de los 80s se vio la consolidación e internacionalización de las luchas antirepresas y actualmente se fortalecen a través de redes a nivel latinoamericano e internacional (GOMEZ, *et al.*, 2015). La ampliación de los derechos humanos al pasar de los derechos civiles básicos a la incorporación de los derechos económicos, sociales, culturales, indígenas y del medio ambiente ha sido clave en la configuración de la figura de los “afectados” por estos emprendimientos (VAINIER, 2008).

conclusión desató la inconformidad de las organizaciones de afectados quienes argumentaron que se había subestimando los impactos de las represas mostrando una profunda ignorancia de los efectos sociales y ecológicos. Aumentaron las presiones sobre el Banco Mundial, y finalmente en 1997, posterior a la conferencia internacional de las personas afectadas por las represas, celebrada en Curitiba, Brasil, estableció la comisión internacional e independiente que estaría integrada por representantes de la industria constructora de represas, gobiernos, instituciones académicas, ONGs y movimientos de personas afectadas por las represas. IMHOF A., WONG S. Y BOSSHARDP (2002).

Las resistencias y redes a nivel local, latinoamericano y mundial contra proyectos hidroeléctricos, se han apropiado de la conceptualización y significación de los Derechos Humanos en especial los relacionados con las afectaciones de carácter social y ambiental y los han incorporado en sus luchas creando la conciencia de que “*todos somos afectados*” (GOMEZ, *et al.*, 2014).

En este trabajo presentaremos algunas evidencias de las violaciones a los derechos individuales y colectivos de las comunidades por el proceso de imposición del proyecto hidroeléctrico. También profundizaremos en el acoso y amenazas de las que han sido objeto las personas vinculadas a la resistencia en especial del colectivo Defensa Verde Naturaleza para Siempre. Este trabajo es el resultado de un proceso de acompañamiento y sistematización que incluye entrevistas en profundidad, asistencia a reuniones con los grupos afectados así como seguimiento hemerográfico.

Los Derechos Humanos en México y los megaproyectos

En México hay una crisis para garantizar los derechos humanos. Más de 22,000 personas se encuentran con el estatus de “desaparecidos” y se estima que más de 100,000 han sido asesinadas y ejecutadas extrajudicialmente (ARTICLE XIX *et al.*, 2014). En Veracruz en septiembre del 2016 se realizó *Tercer Encuentro Regional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos*³, quienes denunciaron que en

³ “Nos manifestamos en contra de proyectos que representan una amenaza para los bienes naturales y culturales como el periférico Córdoba-Orizaba en el centro del estado, al norte y sur la extracción y transporte de hidrocarburos, proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Río Blanco y en la cuenca del Río la

el estado de Veracruz existen graves violaciones a los derechos humanos entre ellos la desaparición forzada, la tortura y las ejecuciones arbitrarias, las cuales no son reconocidas por el estado, no son investigadas y por tanto las víctimas no acceden a la justicia. Además es el estado con mayor número de amenazas y agresiones graves contra periodistas, y comunicadores con 19 homicidios durante el último periodo de gobierno estatal (Javier Duarte de 2010-2016). Existe entre los defensores de derechos humanos preocupación por la imposición de proyectos extractivistas en el estado de Veracruz, entre ellos los proyectos hidroeléctricos.

La Hidroeléctrica El Naranjal

La manifestación de impacto ambiental (MIA) fue presentada por la empresa Agroetanol de Veracruz en el 2009 y aprobada en el 2010, esta empresa cambió posteriormente de nombre a “Hidroeléctrica el Naranjal S.A.P.”⁴.

Antigua, así como megaproyectos de megaminería a cielo abierto en los municipios de Actopan y Alto Lucero, el Fracking en la zona norte y sur de nuestra entidad, concesiones mineras, gaseoductos y proyectos eólicos” *Pronunciamento del Tercer Encuentro Regional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos En Veracruz*. 10 septiembre, 2016. *Pronunciamento del Tercer Encuentro Regional de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos En Veracruz*. 10 septiembre, 2016. http://centroprodh.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2089%3Apronunciamento-del-tercer-encuentro-regional-de-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-en-veracruz&catid=171%3Aeventos-por-mientras&lang=es

⁴ El representante legal es el empresario Guillermo-Jesús González Guajardo, quien tiene una red empresarial dedicada al desarrollo de proyectos energéticos entre ellas Protama, SA de CV; Agroetanol de Veracruz, SRL de CV; Taller de Empresa, SC, por la texana TexMex Energy, y las mexicanas Energía Azteca X, Gasoducto de la Huasteca, Hidroeléctrica Moctezuma, Hidroeléctrica

El proyecto hidroeléctrico está diseñado para generar 360 MW (960 Gwh/año) y pretende ubicarse en la zona centro del estado de Veracruz, México. De concretarse sería la 9a hidroeléctrica más importante del país y la más importante del Estado Veracruz en términos de producción de energía eléctrica. Es un proyecto hidroeléctrico de derivación de agua, también llamado de paso o tipo indio, que a diferencia de las presas de inundación desvían el caudal por varios kilómetros a través de un túnel o canal. En este caso desviarían el río Blanco, un río caudaloso pero altamente contaminado⁵, utilizando el 98% del caudal total el cual se reduciría de 120 m³/s a 2 m³/s. El agua se conduciría de manera subterránea y superficial, por más de 22 km a través de terrenos ejidales y privados⁶. La empresa promotora define un área de 623 km² como zona de afectación de este proyecto llamandola *Sistema Ambiental Regional (SAR)* (AGROETANOL, 2009), sin embargo

Moctezuma II, Hidroeléctrica Moctezuma III, Hidrorizaba (en sociedad con los municipios de Boca del Río y Rafael Delgado), Hidrorizaba II, Micase y el gasoducto Tamazunchale.

⁵ Sobre la cuenca del río Blanco se desarrolló a finales del siglo XIX uno de los primeros corredores industriales de México. Como consecuencia del establecimiento de la industria que resultó no ser sustentable, y del crecimiento poblacional acelerado y desordenado durante el siglo XX, el río se integró a la lista de los 10 ríos más tóxicos del país. El también llamado río Atlizcatl nace en el municipio de Acultzingo, drena un área de 3 mil 130 km² y atraviesa 37 municipios principalmente veracruzanos. En su recorrido de 210 km atraviesa: a) dos zonas metropolitanas (Córdoba y Orizaba), b) 26 mil 500 hectáreas de riego y c) cinco ingenios azucareros, para acabar desembocando en la laguna de Alvarado, en el Golfo de México. Casi un millón de personas viven en esta cuenca; de éstas, dos terceras partes son urbanas y el resto rurales. (VERA; TORRES, 2013)

⁶ De los municipios de: Ixtaczoquitlán, Fortín, Amatlán, Cuichapa, Yanga y Omealca

no detalla las afectaciones ni cuáles son los parámetros para la delimitación de esta área.

En el 2012, dos años después de la aprobación del proyecto, la empresa hizo una solicitud de modificación de la MIA quedando la cortina de 14 mts de altura con un embalse de aproximadamente 5 Ha. y otro embalse regulador de 30 Ha. Otro cambio importante es que gran parte del canal de conducción sería subterráneo, con lo que la empresa argumenta que se removería menos capa forestal (AGROETANOL, 2012).

Cuestionamiento del proyecto, proceso de imposición del proyecto y violación de derechos humanos

Desde el 2009 o antes se empezaron comprar tierras con engaños, argumentando proyectos agrícolas, casas de retiros para ancianos entre otros y los estudios y perforaciones se justificaban como estudios de la tierra para hacerla más productiva. A principios del 2011 se confirmó que se trataba de un proyecto hidroeléctrico de grandes dimensiones al encontrar la autorización ambiental (SEMARNAT, 2010) como ya lo habían alertado los campesinos e indígenas de la organización Unión de Ejidatarios y Comuneros del Valle de Tuxpango (UECVT) quienes denunciaron en el 2010 que se estaba gestando un proyecto en su territorio y pidieron información a los distintos órdenes de gobierno sin recibir respuesta (ZAPATEANDO, 2010). Para hacer frente a la desinformación y al hostigamiento para la venta de tierras, se integró en este mismo año un grupo de resistencia llamado “Colectivo Defensa Verde Naturaleza para

Siempre” (DVNS)⁷. Ante la amenaza de un proyecto hidroeléctrico de grandes magnitudes se instalara en sus comunidades el colectivo DVNS pide a los alcaldes de seis municipios que confirmen la existencia del proyecto y que proporcionen información sobre él, sin embargo todos los alcaldes dijeron no saber nada al respecto del proyecto (MORALES et al; 2012).

El desprecio hacia los derechos y necesidades de la población se puede observar desde la elaboración de la manifestación de impacto ambiental la cual indica que serían seis los municipios que cruzaría el proyecto (Fortín, Córdoba, Amatlán de los Reyes, Ixtaczoquitlan, Yanga y Cuichapa), omitiendo sin ninguna explicación a tres municipios, Omealca, Coetzala y Naranjal, a los cuales se les retiraría el 98% del agua del cauce de un río y donde estaría asentada la casa de máquinas.

Vienen cambios en el ambiente desde el momento en que quieren desviar y entubar el agua del Río Blanco porque nosotros nos abastecemos de pozos artesianos. También se van a ver afectados nuestros nacimientos, se va a ver afectada nuestra salud y de nuestros hijos. (TORRES y ALTAMIRA, 2013, p. s/p)

Además Cuetazala y Naranjal son los municipios con mayor grado de marginación y mayor proporción de población indígena (Tabla 1.)

⁷ Actualmente el colectivo es parte activa de La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LAVIDA), del MAPDER (Movimiento Mexicano en Contra de las Presas y en Defensa de los Ríos), y de la REDLAR (Red Latinoamericana contra las Presas y en Defensa de los Ríos).

Tabla 1. Población de los municipios afectados por el proyecto hidroeléctrico El Naranjal.

Municipio	Población total	Población indígena	% Población indígena	Grado de Marginación*
<i>Amatlán de los Reyes</i>	42,268	1,737	4.1	medio
<i>Coetzala</i>	2,144	956	44.6	alto
<i>Cuichapa</i>	3,171	321	10.1	medio
<i>Córdoba</i>	196,541	7,552	3.8	muy bajo
<i>Fortín</i>	59,761	1,487	2.5	bajo
<i>Ixtaczoquitlán</i>	65,385	9,316	14.2	bajo
<i>Naranjal</i>	4,507	798	17.7	alto
<i>Omealca</i>	22,561	1,893	8.4	medio
<i>Yanga</i>	17,462	183	1.0	medio
TOTAL	396,338	24,060		

Fuente: Censo de Población y Vivienda, INEGI 2010

*El grado de marginación donde *alto* es el peor y *muy bajo* significaría la mejor calidad de vida

El Colectivo *Defensa Verde Naturaleza para Siempre* ha denunciado desde el 2011 actos de violencia e intimidación para la venta de terrenos, la autorización de toma de muestras o para el derecho de paso del ahora túnel. Gran parte de la presión ha sido realizada por los operadores de la empresa o empresas contratistas, con lo cual se “diluye” la responsabilidad de la empresa. Las estrategias varían, siempre empezando con la desinformación, pasando al trato amable y el ofrecimiento de dinero, al acoso y las amenazas cuando no se logran acuerdos. Una activa participante del colectivo DVNS denunció que ante la negativa de vender su terreno empleados de la empresa le dijeron “*Si no quieren vender el terreno, se pierde o se muere el esposo y después la viuda tiene que vender*” (FLORES, 2013). En julio del 2011 el colectivo DVNS junto con representantes del ayuntamiento subieron a clausurar perforaciones que una empresa contratista realizaba con maquinaria pesada y sin los permisos necesarios. Cuando se encontraban poniendo los sellos pero fueron

intimidados con disparos lanzados al aire en la cercanía encontrándose más de 60 casquillos (MORALES et al., 2012).

El colectivo DVNS ha denunciado que de concretarse la obra, más de 30,000 habitantes de origen indígena (náhuatl), comunidades campesinas y mestizos, que se dedican principalmente a la agricultura, serían afectados de forma muy directa ya sea por el daño a sus tierras o por la modificación de sus forma de vida (FLORES, 2013).

“El proyecto es ajeno a las necesidades que tiene la población. No va a fortalecer la economía local. Los campesinos, los que siembran la tierra, los que la trabajan no van a ser los primeros en tener esos puestos se lo van a dar a gente que venga calificada. Entonces que no nos hablen de que va a haber empleo” (TORRES y ALTAMIRA, 2013, p. s/p).

El Colectivo *Defensa Verde Naturaleza Siempre* acudió en el 2012 ante el

Tribunal Permanente de los Pueblos⁸ (TPP) en su capítulo México a la *Pre Audiencia “Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad”*⁹, donde se presentaron 11 casos, con pruebas testimoniales y documentales, de presas en proyecto, en proceso de construcción o concluidas. Ahí denunciaron la situación de violación de derechos humanos y el riesgo de no asegurar la sobrevivencia como pueblos indígenas y campesinos por el proceso de imposición de la Hidroeléctrica “El Naranjal”, así como por la omisión de las autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y el actuar de la empresa privada que la promueve.

Entre algunos de los argumentos contra la presa El Naranjal que los pobladores presentaron ante el TPP se puede mencionar su preocupación por las afectaciones al agua ya que el cauce natural del río sería desviado y su gasto se reduciría de 120 m³/s a sólo 2 m³/s, lo cual afectaría, la recarga de los mantos acuíferos, el abastecimiento de agua de las localidades que dependen de pozos o afloramientos y las actividades productivas tradicionales (agricultura, ganadería, pesca). Manifestaron su

temor por posibles accidentes o inundaciones debido a una obra de grandes magnitudes. Asimismo la destrucción o limitación en el acceso a lugares de recreación y de importancia espiritual. Precisaron que se vería impactado el funcionamiento ecológico del río y su capacidad de depuración y autorregulación biológica, al verse reducido el volumen de agua afectaría el hábitat de especies vegetales y animales¹⁰, en especial el sistema ripario (KOTHARI *et al.*, 2012).

El jurado de la pre-audiencia “*Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad*” concluyó que en México la implementación de los proyectos de presas, de iniciativa pública o privada, presentan un patrón y proceso político-económico que conlleva a violaciones sistemáticas de los derechos humanos de los pueblos y comunidades, lo cual ha incrementado la vulnerabilidad de los pueblos causando descomposición social, comunitaria, familiar e individual (KOTHARI *et al.*, 2012).

En la pre audiencia del TPP se puntualizó que la construcción de presas está asociada con intereses económicos y políticos, donde los principales beneficiados son las élites económicas nacionales (KOTHARI *et al.*, 2012). En México durante los procesos de lucha y defensa del territorio, es común los miembros de los movimientos de resistencia contra la imposición de proyectos tengan que enfrentar amenazas, hostigamiento, ataques, agresiones a su libertad de expresión, criminalización llegando incluso a ser asesinados. Lo cual abre un nuevo y

⁸ El Tribunal Permanente de los Pueblos es un organismo internacional no gubernamental establecido en 1979, con la misión específica de volver permanentes las funciones que había tenido el Tribunal Russell sobre Vietnam (1966-1967) y sobre las dictaduras de América Latina (1974-1976). La función del TPP es garantizar un espacio de visibilidad, toma de palabra y juicio en relación con las violaciones masivas a los derechos de los pueblos, a los derechos humanos, individuales y colectivos y a las prácticas que generan impunidad o que no encuentran respuestas institucionales a nivel nacional o internacional

⁹ Esta pre audiencia fue promovida por el Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), la cual se realizó 5 y 6 de noviembre de 2012 en la comunidad de Temacapulín, Jalisco, comunidad que sería afectada por la presa el Zapotillo.

¹⁰ En la manifestación de impacto ambiental se declara que existen especies vegetales y animales en peligro de extinción, sin embargo esto o es un impedimento para la realización del proyecto y las medidas de mitigación no son claras.

peligroso capítulo de violación de los derechos humanos (SVAMPA, 2012). Además con el falso argumento de la utilidad pública se justifica la afectación de los territorios indígenas y campesinos. Ello se traduce en el control y apropiación privada de recursos naturales estratégicos como el agua, el suelo y la energía violentando otra vez los derechos humanos (KOTHARI *et al.*, 2012)

El Tribunal Permanente de los pueblos concluyó que en el caso de la

Hidroeléctrica El Naranjal la empresa privada promotora del proyecto, con el aval del gobierno federal y estatal y el desconocimiento y/o complicidad de los gobiernos municipales han violentado o puesto en peligro los derechos agrarios así como los derechos humanos individuales y colectivos de la población indígena, de pueblos equiparables y de la población mestiza de la región (Tabla 2) (KOTHARI *et al.*, 2012).

Tabla 2. Derechos violentados o amenazados por el proyecto hidroeléctrico el Naranjal

<i>DERECHOS VIOLADOS o AMENAZADOS</i>	<i>HECHO U OMISIÓN QUE LO CAUSÓ</i>
A la vida	Asesinato de Noé Vázquez Ortiz
A la libre determinación	No se ha respetado la decisión de la población a no aceptar el proyecto en su territorio.
A la información	No informar sus intenciones de realización de la obra en su territorio.
A la consulta previa, libre e informada	No realizar una consulta según los lineamientos del artículo 169 de la OIT en una área con diversas comunidades indígenas.
Al desarrollo	Por impulsar un proyecto que atenta con las posibilidades de desarrollo de las comunidades y afectar las actividades productivas tradicionales.
A la alimentación y al territorio	Se afectaría la cantidad y calidad de sus fuentes de abastecimiento de agua para fines humanos y productivos.
Al agua	
A un medio ambiente sano	Se alteraría el flujo natural del río al reducir su gasto al 2%.
A la salud	Se pondría en riesgo la salud de la población al estar expuesta a las aguas contaminadas que pasarían por el canal y se almacenarían en un tanque regulador.
A la libre participación	Por utilizar mecanismos de intimidación y violencia para inhibir su activismo.
A la justicia	A pesar de estar presas tres personas por el asesinato de un miembro del colectivo DVNS no se les ha dictado sentencia, además siguen sin ser condenados los autores intelectuales de dicho asesinato.

La Procuraduría Agraria ha sido un actor clave para lograr la venta de terrenos ejidales ya que tiene gran contacto y cercanía con los ejidatarios¹¹ y es la encargada de realizar los trámites necesarios para lograr que la propiedad social se parcelé y se obtengan títulos de propiedad privados y que la tierra entre en el mercado de la propiedad privada¹². En algunas comunidades su participación no solo se circunscribe en la “regularización” de la tierra sino que tiene un papel fundamental en la presión a los pobladores para la aceptación social del proyecto y la venta de las tierras. Empleados de esta oficina gubernamental han acompañado a personal de la empresa en las visitas a ejidatarios explicándoles las bondades del proyecto y asegurando que el gobierno está de acuerdo, que son grandes inversiones, que traerán muchos beneficios como por ejemplo fuentes de empleo. Además han realizado reuniones con los comisariados ejidales¹³ para hablar del proyecto y se les ha presionado para convocar asambleas, para que se de la aceptación de la hidroeléctrica y permisos para realización de actividades como derechos de paso, toma de

muestras o apertura de caminos. También se han dado casos de manipulación de asambleas o la elaboración ilegal de documentos a nombre de los comisariados (ROJAS, 2013).

En mayo del 2013 el colectivo DVNS sostuvo una reunión con el Gobernador del estado de Veracruz donde le manifestaron el clima de hostilidad y las amenazas hacia los integrantes del colectivo así como la coerción para que venta de sus terrenos. Además como muestra del rechazo general en la zona se le entregaron más de 14,000 firmas que respaldada un profundo no al proyecto hidroeléctrico. El gobernador prometió seguridad y que garantizaría la decisión de las comunidades. Del gobierno del estado nació la propuesta de decretar una área natural protegida estatal debido a la importancia biológica de los ecosistemas de esta zona y el grado de conservación (GACETA OFICIAL, 2013) asegurando que este decreto sería suficiente para detener el proyecto hidroeléctrico, embargo no fue así. Hasta el día de hoy no se realizó el plan de manejo de esta área natural protegida lo cual pone en evidencia al menos el desinterés de gobierno del estado y el proyecto sigue avanzando.

Tres meses después de la reunión con el gobernador, el 2 de agosto daba inicio la X reunión del Movimiento Mexicano de Afectadas y Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER). Ese día Noé Vázquez integrante del colectivo DVNS se fue al cerro a recoger, flores, follaje, raíces y semillas para realizar una ceremonia de bienvenida dedicada a la tierra y al agua. Noé no logró realizar el ritual, fue asesinado brutalmente. El evento del X aniversario del MAPDER se llevó a cabo en medio de un clima de tensión, rabia e indignación y donde muestras de

¹¹ Persona que pertenece a un ejido, el cual es un tipo de propiedad social de la tierra

¹² En 1993 se inició el programa PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos) para la regularización mediante la expedición de los certificados y títulos de tierra, en 2007 entro en vigor el FANAR (el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin regularizar) para continuar la regularización y parcelamiento de la propiedad social. Posteriormente a través del dominio pleno, un mecanismo jurídico para desincorporar la tierra de régimen ejidal y que fuera sujeto de ser vendida, rentada o heredada, como cualquier propiedad privada.

¹³ El Comisariado Ejidal es el representante legal del ejido y es el encargado de ejecutar los acuerdos a Asamblea, la cual es el órgano supremo del núcleo agrario.

solidaridad de todo el mundo se hicieron patentes. A pesar de estar presos los autores físicos del homicidio, no se les ha dictado sentencia y no han sido consignados los autores intelectuales, siguiendo las intimidaciones y acosos a otros miembros del colectivo.

Tres integrantes del colectivo DVNS tuvieron que adherirse al *Mecanismo de Protección de personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* al temer por su seguridad e integridad. El sacerdote Julián Verónica ha sido objeto de continuo acoso, vigilancia y amenazas, mientras que el estado veracruzano ha intentado minimizar el asunto y disminuir su responsabilidad (STAFF QUADRATIN, 2014). Los obispos integrantes de la Comisión Episcopal para la pastoral social (CEPS) realizaron un comunicado pidiendo a las autoridades federales y estatales que se esclarezcan las situaciones de amenaza e intimidación en contra del adre Verónica y otros miembros del colectivo DVNS y se asuma una posición definitiva en torno del proyecto (CEPS, 2014).

El ejido de Cuichapa, ubicado en el municipio del mismo nombre, solicitó en el 2014 la protección de la justicia federal a través de un amparo¹⁴ contra la imposición del proyecto hidroeléctrico El Naranjal. Éste les fue negado, el juez responsable del caso determinó “sobreseimiento” es decir que el ejido no acreditó el interés legítimo de que el proyecto afecte su territorio a pesar de que, la casa de máquinas se instalaría en predio de propiedad social del ejido, y que el río sería removido casi en su totalidad del municipio (CENCOS,

2015). Esto nos da una idea de la falta de capacidades en relación al derecho ambiental que los jueces poseen para resolver estos casos o quizás de la influencia de las empresas de presionar incluso en esos espacios jurídicos.

La empresa ha ido ganando terrenos, se ha ido visibilizando en la población, otorgando beneficios económicos a escuelas y financiando a operadores en la zona. Actualmente ya cuentan con el permiso de generación de energía eléctrico bajo la modalidad de autoabastecimiento (SENER, 2013) y en septiembre del 2015 se publicó la concesión de agua para la Hidroeléctrica el Naranjal¹⁵ (CONAGUA, 2015). Actualmente la empresa sigue careciendo de la autorización de cambio de uso de suelo forestal y la anuencia de las comunidades campesinas e indígenas, así como de los ejidos para afectar sus tierras.

México es una democracia, es un país Megadiverso¹⁶ y es además es una nación pluricultural¹⁷, sin embargo estas características sólo son explotadas en el discurso. En el caso de la biodiversidad no se refuerzan con acciones reales para su protección o restauración, en el caso

¹⁵ con un volumen extracción 1,170,407,470 (m³/año)

¹⁶ El segundo mas diverso en reptiles, el tercero en mamíferos y el quinto en anfibios y plantas vasculares. Llorente-Bousquets, J., y S. Ocegueda. 2008. [Estado del conocimiento de la biota](#), en CONABIO, México Vol. I: *Conocimiento actual de la biodiversidad pag 288*.

¹⁷ Como lo indica el artículo 2º de la Constitución Mexicana Artículo 2º: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”

¹⁴ Amparo número 904/2014, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito del Séptimo Circuito con residencia en Córdoba, Veracruz

de pluriculturalidad existe una deuda ancestral con los pueblos indígenas y en la actualidad se siguen violando sus derechos fundamentales de la garantía de los derechos. Mientras el funcionamiento de una sociedad democrática desaparece sin información o “desinformación organizada” ya que todos los ciudadanos tiene derecho a la información a procesarla y a utilizarla en el debate de las decisiones publicas (PARTIDA J.C., 2012). Históricamente el gobierno mexicano ha recurrido a la violencia física, estructural y simbólica para con los pueblos originarios y comunidades equiparables que existen en el país, cuyos efectos han sido la asimilación cultural, el despojo y la destrucción del patrimonio biocultural (CEMDA, *et al.*, 2015). La imposición de megaproyectos como la hidroeléctrica el Naranjal generan conflictos socioambientales. Como menciona SVAMPA (2012) los megaproyectos, tienden a reconfigurar el territorio, poniendo en peligro las formas económicas y sociales existentes y la democracia debido se imponen sin el consenso social.

Los proyectos hidroeléctricos en México se promueven bajo los argumentos de “crecimiento económico, “desarrollo” y “utilidad pública” y se pone énfasis en los beneficios de la inversión pública, privada y la generación de empleos (KOTHARI *et al.*, 2012). La destrucción de la bioculturalidad de México y la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades equiparables es consecuencia de un patrón sistemático de transgresión de los derechos fundamentales de naturaleza colectiva de estos pueblos (CEMDA, *et al.*, 2015).

Haciendo una reflexión sobre el proceso de imposición del proyecto

hidroeléctrico El Naranjal y el significado de la palabra *comunidad*, muchos imaginarios vienen a nuestra mente, *común-unidad*, lo pensamos como ese espacio donde el ser individual se desdibuja y se transforma consolidándose en un gran cuerpo colectivo con necesidades y futuros comunes. En el idioma náhuatl, que se habla en la zona donde se pretende construir la hidroeléctrica, comunidad se dice *masehual altepetlmayotl*, que se podría traducir como *masehual* (campesino), *alt* (agua), *tepetl* (cerro), y *mayotl* (rama) y que de manera conjunta significaría “*porción del territorio donde viven los originarios*”. Así mismo *comunidad* en idioma Guaraní se dice *Tecoja*, significando *Teco* (manera de ser) y *Ja* (el lugar), es decir ahí donde se puede ser, “*donde se dan las condiciones para poder ser*”¹⁸.

Conclusiones

Las actuales condiciones en México y en particular en el estado de Veracruz, no permiten el desarrollo comunitario, ni la sobrevivencia y reproducción física y cultural de los pueblos indígenas y campesinos, guardianes vivos de nuestro patrimonio biocultural. El estado, con sus tres órdenes de gobierno, ha sido omiso en garantizar el ejercicio de los derechos humanos, ha legalizado el despojo y ha privilegiado los intereses económicos de élites nacionales y extranjeras. Sin embargo, los pueblos no se mantienen inmóviles, la lucha por los bienes comunes naturales es necesaria y decisiva para la sobrevivencia de las diversas formas de vivir ese “ser” y “estar” de pueblos indígenas, comunidades equiparables o campesinas. En los derechos humanos

¹⁸ Reflexión de la comisionada Rosa María Ortiz en la sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 30 de octubre de 2014

existen elementos para las batallas legales a nivel nacional e incluso a llevarlos al nivel internacional cuando la justicia mexicana fracase en garantizar el real acceso a la justicia para los movimientos socioambientales. Además los derechos humanos son una herramienta para el señalamiento, identificación y caracterización de los daños de los megaproyectos.

En el proceso de imposición del proyecto hidroeléctrico El Naranjal se conjuntan una diversidad de factores: condiciones de violencia e impunidad en el estado que crean un clima propicio para el acoso, el hostigamiento e incluso el asesinato de luchadores sociales. Como marco para la facilitación de estos procesos de despojo están las leyes y regulaciones que legalizan el despojo, gobiernos débiles, omisos o coludidos. A pesar de este deplorable escenario el colectivo DVNS reivindica la libre determinación, lucha por la defensa de su territorio, de sus recursos naturales y denuncia la violación de sus derechos humanos individuales y colectivos.

Cuando hablamos de un proyecto hidroeléctrico y en especial de las dimensiones del Naranjal, un megaproyecto por su grandes dimensiones, intensivas en capital y con gran impacto territorial, se esta hablando de la desposesión o de la destrucción de los bienes comunes naturales, del paso de manos comunitarias del agua, la tierra, la biodiversidad a manos privadas, de la violación de los derechos humanos, individuales y colectivos, de la transformación profunda e irreversible del *ser y estar* de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas que son las salvaguardas del patrimonio biocultural que todos disfrutamos y necesitamos para nuestra sobrevivencia.

Referencias

AGROETANOL DE VERACRUZ. **Manifestación de Impacto Ambiental 2010.** Proyecto Hidroeléctrico El Naranjal, 30VE2009E0023, 2009.

_____. **Solicitud de modificación.** Proyecto hidroeléctrico el Naranjal. 30VE2009E0023. Agroetanol de Veracruz, S. DE R. L. DE C.V. Estado de Veracruz, 2012.

ARTICLE XIX. **Sesiones de la CIDH 30 de octubre de 2014.** Posicionamiento de las organizaciones sobre las graves violaciones de derechos humanos y la falta de respuesta del Estado mexicano en el marco del 153º periodo de sesiones de la CIDH 30 de octubre de 2014. Disponible en <http://fundar.org.mx/posicionamiento-de-las-organizaciones-sobre-las-graves-violaciones-de-derechos-humanos-y-la-falta-de-respuesta-del-estado-mexicano-en-el-marco-del-153o-periodo-de-sesiones-de-la-cidh-30-de-octubre-de/>. Accesado el 12.09. 2016.

CEMDA. **Destrucción del patrimonio biocultural de México por megaproyectos y ausencia de legislación y política pública culturalmente adecuada para los pueblos indígenas y comunidades equiparables.** 30 de octubre, 2014. Disponible en <http://www.cemda.org.mx/informe-sobre-la-destruccion-del-patrimonio-biocultural-de-mexico-por-megaproyectos-y-ausencia-de-legislacion-y-politica-publica-culturalmente-adecuada-para-los-pueblos-indigenas-y/>. Accesado el 05.10.2016.

CENCOS. **Denuncian imposición en construcción de hidroeléctrica en Veracruz.** Centro Nacional de Comunicación Social AC. México, D.F., a 3 de junio de 2015. Comunicación para la defensa de los derechos humanos. Disponible en <http://www.cencos.org/comunicacion/tag/veracruz/page/2/>. Accesado el 06.09. 2016.

COMPOSTO, C. Acumulación Por despojo y neoextractivismo en América latina. Una reflexión crítica acerca del estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo. **Astrolabio**, n. 8, 2012.

COMISIÓN EPISCOPAL PARA LA PASTORAL SOCIAL (CEPS). **Pronunciamento de los obispos de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social**, 2014. Disponible en <http://www.cem.org.mx/contenido/316->

pronunciamiento-obispos-de-la-ceps.html

Accesado el 12.01. 2016.

COMISIÓN MUNDIAL DE REPRESAS. **Represas y desarrollo, un nuevo marco para la toma de decisiones.** Reino Unido, 2000.

CONAGUA. **Concesión de agua para la Hidroeléctrica el Naranjal, Título 10VER137866/28JAOC15**, 2016. Disponible en

<http://www.conagua.gob.mx/TituloRepda.aspx?Id=10VER137866/28JAOC15011S>. Accesado el 01.07.2016.

DIAZ C. Con declaración de Área Protegida cancelarían obra de hidroeléctrica. **La Jornada Veracruz**. 6 de junio, 2013. http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=130606_043932_843. Accesado el 08.09.2015.

INES C.F.; TRUJILLO N. Con engaño, obligan a que ejidatarios cedan sus tierras para hidroeléctrica. **La Jornada Veracruz**. Septiembre 17 2014. Disponible en http://www.jornadaveracruz.com.mx/Post.aspx?id=140916_221820_440. Accesado el 20.01.2017.

IMHOF, A., WONG S. Y BOSSHARDP. **Guía Ciudadana sobre la Comisión Mundial de Represas** International Rivers Network / Red Internacional de Ríos. Berkeley, California, USA. 2002.

FLORES, N. Hidroeléctrica El Naranjal: despojo a 30 mil pobres En: Revista Contralínea, n. 327, marzo de 2013. Disponible en <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/03/26/hidroelectrica-el-naranjal-despojo-30-mil-pobres/> Accesado el 08.06. 2016.

GACETA OFICIAL. **Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**. 18 de Junio 2013 Num Ext. 234. Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida Denominada Metlac-Río Blanco. 2013.

GÓMEZ, A.; WAGNER, L.; TORRES, B.; MARTÍN, F.; ROJAS, F. Resistencias sociales en contra de los megaproyectos hídricos en América Latina. ERLACS. 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. **Tabulados básicos y tabulados ampliados del Censo General de Población y Vivienda del 2010**. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyect/05/ccpv/cpv2010/>. Accesado el 05.10.2016.

KOTHARI, M.; BARLOW M.; AGUIRRE M.; VAINER C.; AVILA P.; LOPEZ-BARCENAS, F.; VAZQUEZ L. D.; **Dictamen Final de la Pre-Audiencia sobre Presas, Derechos de los Pueblos e Impunidad de la Mesa de Devastación Ambiental y Derechos de los Pueblos**. Capítulo Mexicano del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP). México, diciembre de 2012.

LEFF, E. La Ecología Política en América Latina. Un campo en construcción. En ALIMONDA, Héctor. **Los tormentos de la materia**. Aportes para una ecología política latinoamericana. CLACSO, Buenos Aires, Argentina. 2006.

MARTÍNEZ ALIER, J. **El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración**. Icaria. Barcelona, España 2011.

MORALES SIERRA, E.; ARELLANO-AGUILAR.O.; RÍOS E. Afectaciones a los DESCA por Hidroeléctricas. Caso: Hidroeléctrica “El Naranjal, Amatlán de los Reyes, Veracruz. En: **Mesoamérica: Lugar de verdad liberadora**. Segundo Informe del IDHIE, Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría de la Universidad Iberoamericana Puebla. 2012.

PARTIDA, J.V. Oculta el gobierno información sobre proyectos hídricos. **La Jornada**. 7 de noviembre de 2012. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2012/11/07/estados/036n1est>. Accesado 2 de enero, 2017.

ROJAS T.J. Ambientalistas denuncia respaldo de Procuraduría Agraria a Hidroeléctrica el Naranjal. **AVC Noticias**, 19 del Octubre, 2013. Disponible en <http://www.avcnoticias.com.mx/imprimir.php?idnota=164950>. Accesado el 8 de febrero, 2016.

SENER. **Resolución por la que la comisión reguladora de energía otorga a hidroeléctrica naranjal 3, S. A. P. 1. de C. V.** Permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento. Secretaría de Energía 2013. Disponible en <http://www.cre.gob.mx/documento/resolucion/RES-343-2013.pdf> Accesado el 05.08. 2015.

SEMARNAT. **Resolutivo sobre el Proyecto Hidroeléctrico el Naranjal Veracruz, México**. oficio S.G.P.A./DGIRA.DG.0016.10 Agroetanol de Veracruz, S. DE R. L. DE C.V. Estado de Veracruz. Accesado 8 de enero del 2010 DGIRA-SEMARNAT.

SVAMPA, M. Consenso de los commodities, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en

América Latina. *En*: **Movimientos socioambientales en América Latina**. Colección OSAL. Año XIII, n. 32, 2012, p. 15-38.

STAFF QUADRATIN. Minimiza Duarte presuntas amenazas contra padre Julián Verónica. **Cuadratin Veracruz**. 7 de abril, 2014. Disponible en <https://veracruz.quadratin.com.mx/Minimiza-gobernador-presuntas-amenazas-contra-padre-Julian-Veronica/>. Accesado 12 diciembre, 2016.

TORRES B. Y ALTAMIRAS. 2013. Hidroeléctrica El Naranjal: por qué no darle luz verde. **La Jornada Ecológica**. 30 de septiembre 2013. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/30/econ.html>. Accesado 20.09.2016

VAINER, C. B. Conceito de Atingido: uma revisão do debate. *En*: ROTH-MAN, F. D. (Org.). **Vidas Alagadas**: conflitos

socioambientais, licenciamento e barragens. 1 ed. Viçosa 2008, p. 39-63.

VERA, J; TORRES B. Un río tóxico en resistencia: diversidad biológica contra contaminación desenfrenada. **La Jornada Ecológica**, 2013. Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2013/09/30/econ.html>. Accesado el 01.08. 2016.

ZAPATEANDO, (2010). Construyen una obra que afecta el agua y la vegetación en ejidos de Iztacoxquitlán, Ver. Probablemente es una presa hidroeléctrica en el Río Blanco. 3 de diciembre, 2010. Disponible en <http://zapateando.wordpress.com/2010/12/03/construyen-una-obra-que-afecta-el-agua-y-la-vegetacion-en-ejidos-de-iztacoxquitlan-ver-probablemente-es-una-presa-hidroelectrica-en-el-rio-blanco/>. Accesado el 15.08. 2016.